

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 1 de 29

ALERTA TEMPRANA N° 054-18 A.I

Fecha: Junio 20 de 2018

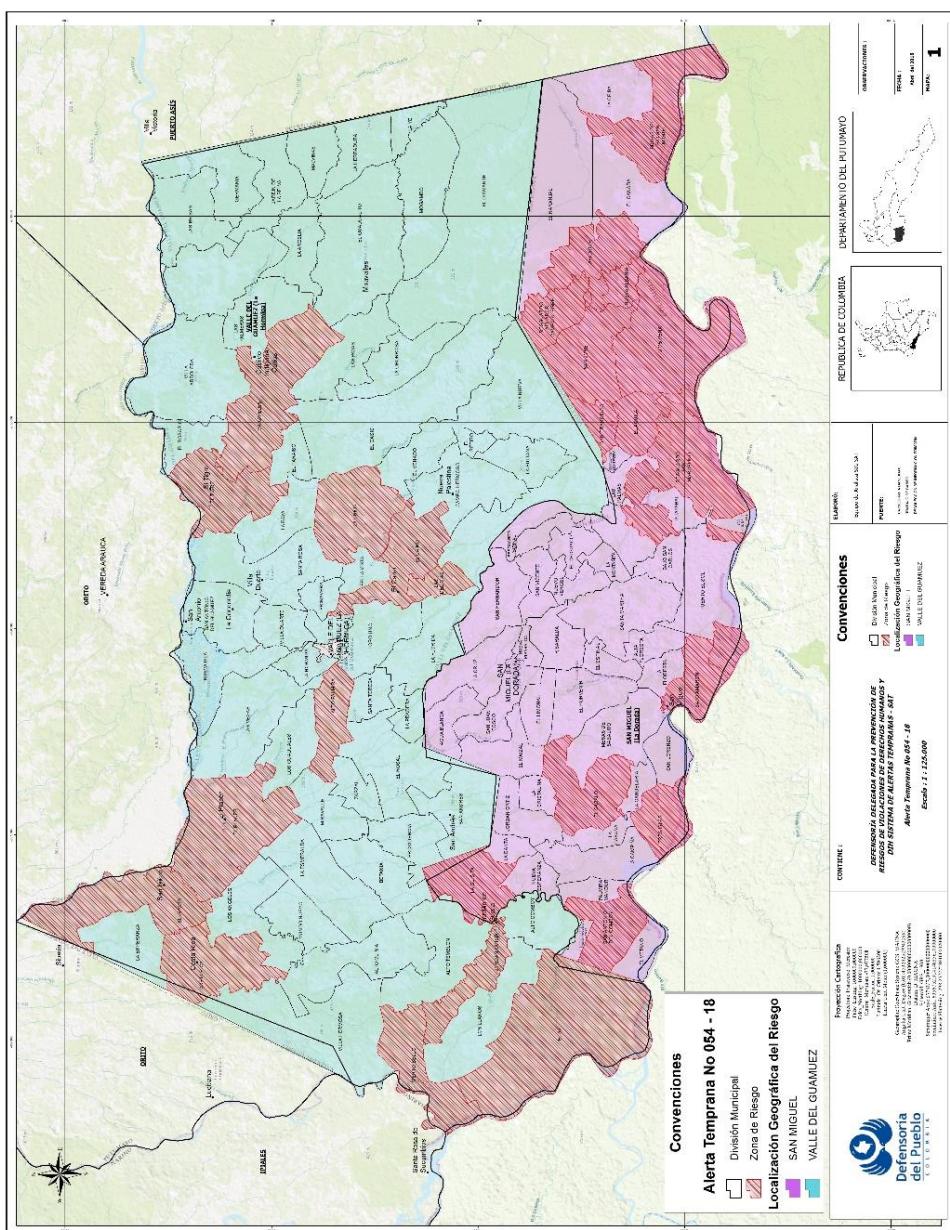
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Rural		Territorio Étnico	
		Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Putumayo	San Miguel	Puerto Colón	La Albania, La Unión, El Afilador, El Sábalito, Dios Peña, La Gusia, Las Lomas, San José, San Francisco, Brisas de San Miguel, Nueva Albania, El Águila, Amarón, San Antonio del Comboy, Tres Islas y Las Lomas	San Marcelino	
			El Placer, Brisas del Palmar, El Jardín y Costa Rica	Consejo Comunitario Villa Arboleda	Consejo Comunitario Villa Arboleda
	Valle del Guamuez	Inspección El Placer	Las Delicias, Alto Palmira, El Cairo		
			Jordán Gusia, El Ají, Limoncito y Puerto Bello		
		Inspección El Tigre	Maravélez		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input checked="" type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
<p>En el municipio San Miguel se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 5.000 personas. En la cabecera La Dorada ubicadas en los barrios Amistad, Central, Libertad, Nueve de Abril, Metropolitano, Siete de Agosto, San Felipe, Paraíso y Los Prados; en el corregimiento de Puerto Colón en los barrios El Chorro, La Vega y Colombia; y en la zona rural ubicadas en las veredas Betano, San Antonio del Comboy, Sábalito, Mesas de Sabalito, Candelaria, Tres Islas, La Cabaña, Nueva Esperanza, La Guisita, La Danta, San Juan Bosco, Agua Blanca, Las Lomas, San Luis de la Frontera, Bajo Amarón, Montañita, Bajo San Carlos, San Carlos, El Limonal, Espinal, Alta Floresta, Baja Floresta, Dios Peña, Nuevo Vergel, Brisas de San Miguel, Las Palmas, El Águila, San Vicente, La Ceiba, El Afilador, Canadá, El Cedro, San Fernando, San Francisco, Naranjal, Nueva Albania, Puerto del Sol y San José. Igualmente, los resguardos del pueblo Cofán denominados Yarinal - Campoalegre, y San Marcelino - Kichwa, cabildos del pueblo Awa La Cristalina Dos, Monterrey, La Raya y Juan Cristóbal, Mandur y San Luis de la Frontera pertenecientes al pueblo Kichwa.</p>		

En el municipio Valle del Guámez están en riesgo cerca de 1.300 personas ubicadas en las siguientes inspecciones y veredas: en El Placer en las veredas Alto Guisia, Mundo Nuevo, Costa Rica, San Isidro y El Jardín; en Guadualito en las veredas Miraflor de la Selva, Guadualito del Cuembí, Jardín de la Selva, La Italia, Argelia, La Germania, La Herradura, Las Malvinas, La Yet, Mogambo, El Diamante, Los Álamos y La Esperanza; en Jordán Guisia en las veredas El Convoy y La Costeñita; en El Tigre en las veredas Maravélez, Villa Arboleda y Las Palmeras; y en San Antonio en las veredas La Concordia, San Antonio y Villa Duarte. También los cabildos del pueblo Awá Alto Comboy y Jeikera.



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 3 de 29

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En la franja de frontera del departamento del Putumayo se ha dado una transformación de la confrontación armada y se han reconfigurado los grupos armados ilegales que mantienen su acción violenta contra las comunidades. Esa transformación de los grupos ilegales tras la reincorporación de las FARC-EP, se ha caracterizado por la reconfiguración de grupos armados ilegales con otros nombres y autodenominaciones, en lo que se presume sea una forma deliberada de obstruir las labores de las autoridades judiciales y de Fuerza Pública. Así, de un lado hay estructuras que han asumido nombres como “La mafia al servicio del campesino” o indistintamente “La Mafia”, el “Movimiento Independiente Revolucionario de Colombia - MIRC”, “La Alianza”¹, entre otras, que han traído consigo la imposición de órdenes violentos, amenazas, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y desplazamientos forzados.

En el territorio no se han superado situaciones que favorecen el resurgir de las organizaciones armadas ilegales. La continuidad de las economías ilegales (como la producción de hoja de coca y estupefacientes, la minería ilegal, el contrabando, las extorsiones, entre otras), las condiciones de vulnerabilidad de los pobladores (dificultades en el acceso a derechos como la salud, la educación, hábitat, entre otros), las precarias posibilidades de acceso a mercados de productos lícitos, la desarticulación de las zonas rurales y las cabeceras municipales, y la precaria presencia de las instituciones de gobierno se constituyen en factores que alimentan la situación de riesgo para la población civil. Además, su condición geográfica de frontera, usada como retaguardia y corredores de movilidad entre los dos países, dificulta la acción de las autoridades de fuerza pública para intervenir contra los grupos armados ilegales

Se suma a los anteriores el grupo ilegal “La Constru”², cuyos antecedentes de afectación a la población civil han sido argumentados en varios documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo. De La Constru se presume habrían establecido acuerdos para la distribución de territorios y el manejo de las economías ilícitas con disidencias del Frente 48 de las FARC-EP, así como alianzas con otras organizaciones ilegales como las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)³. Con su consolidación en el departamento del Putumayo, estarían iniciando un proceso de expansión hacia el sur

¹ El 21 de marzo de 2018 se produce la captura de nueve integrantes de esta organización relacionada con el narcotráfico en los municipios de Orito, San Miguel y Valle del Guamuez. Este grupo ha sido sindicado de la comercialización de marihuana y clorhidrato hacia mercados internacionales especialmente hacia los países Ecuador, Perú, Chile, Venezuela, Costa Rica y Guatemala. Se presume que esta grupo tendría alianzas con el grupo La Constru para el manejo de rentas derivadas del narcotráfico

² El director del CICR para Colombia Christoph Harmisch en el marco de la presentación del informe anual manifestó el fortalecimiento del grupo “La Constru” en el departamento del Putumayo. <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/entrevista-con-el-director-del-cicr-sobre-el-posconflicto-en-colombia-LX8275814>

³ La Constru sería la responsable de la producción y tráfico de estupefacientes que se transportan de hacia las costas del pacífico colombiano y ecuatoriano, con rumbo a Centroamérica. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/destroyen-168-laboratorios-de-cocaina-en-putumayo-articulo-680911>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 4 de 29

del Huila en el municipio de Pitalito⁴. Pese a la intervención de las autoridades de Fuerza Pública⁵, su acción sigue vigente.

En el caso de las disidencias de las FARC-EP, se ha destacado el ingreso de los Frente 1 y 7 a municipios como Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán y Puerto Asís, siendo reconocidos por sus posiciones de oposición al Acuerdo Final de Paz firmado con el Gobierno nacional. Se presume que su ingreso al Putumayo, obedece a una iniciativa de fortalecimiento financiero de las disidencias en el que el Putumayo se constituye en un lugar importante para conectar todos los eslabones de la producción y comercialización de narcóticos. Es relevante mencionar que en tiempos de actividad del Bloque Sur FARC-EP era una de las principales fuentes de sostenimiento económico y logístico de estructuras de esa guerrilla.

Por su parte, la disidencia del Frente 48 de las FARC-EP, ha sido señalada por las autoridades ecuatorianas de tener lugares de entrenamiento de combatientes en territorio ecuatoriano⁶ y de resguardarse allí⁷. Estaría al mando de Overman Goyes Cortés conocido con el pseudónimo de “Sinaloa” y tendría una importante infraestructura de transformación de narcóticos en la zona de frontera⁸, en las veredas ubicadas en la cuenca del río San Miguel, donde los pobladores viven bajo constante presión y amenaza de los armados.

Con el ingreso de las disidencias de los Frente 1 y 7⁹ de las FARC-EP es posible que se presenten dos escenarios: 1) unificación de las disidencias en los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas y Putumayo; o 2) el inicio de una disputa entre integrantes de esos frentes con disidencias del 48 y La Constru. En los dos casos la situación de riesgo para los pobladores es grave, debido a que sus métodos pueden resultar

⁴ <https://www.diariodelhuila.com/duro-golpe-contra-la-temida-banda-la-constru>

⁵ En el mes de mayo de 2017 se produce la captura de varias personas sindicadas de pertenecer al grupo “La Constru” entre ellas José Jefferson Pérez Moncada, reconocido como “Martin”, requerido por el Juzgado Segundo Municipal de Puerto Asís por los delitos de Secuestro extorsivo, homicidio agravado, desaparición forzada y concierto para delinquir, esta persona sería el autor material de la desaparición forzada y homicidio de (4) ciudadanos comerciantes en hechos sucedidos en diciembre de 2016, en el municipio de La Hormiga. Dentro de estos hechos se suman las acciones de captura y judicialización de Fabián Andrés Correa Orozco, alias Poli, cabecilla de sicarios, relacionado con los asuntos de extorsiones y secuestros a contratistas y comerciantes en los municipios de Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Puerto Asís, de igual manera se le atribuyen más de 20 homicidios selectivos en el Departamento del Putumayo.

⁶ http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818831733

⁷ <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/26/nota/6686887/ejercito-ecuatoriano-localiza-campamento-presuntos-disidentes-farc>

⁸ En 2017 y 2018 en el municipio de San Miguel se ha registrado la destrucción de por lo menos cuatro “laboratorios” para el procesamiento de clorhidrato de cocaína: la primera el 11 de junio de 2017 donde se incautó 1027 kg de clorhidrato de cocaína; la segunda el 27 de junio de 2017 en la vereda El Afilador donde se incautaron 298 kg; la tercera el 17 de julio de 2017 en la vereda La Loma donde se incautaron 238 kg; y la cuarta el 27 de marzo de 2018 en la vereda Las Palmas donde se destruyó una infraestructura con 559 kg.

⁹ Respecto a la presencia de las disidencias del frente 7 se ha identificado en Putumayo a uno de sus lugartenientes más importantes Rodrigo Cadete quien abandonó su proceso de reincorporación en el mes de septiembre de 2017. Las Fuerzas militares confirmaron que resultó herido en una operación realizada el 17 de mayo en límites entre los municipios de Puerto Asís y Guzmán donde murieron 8 personas y cuatro más fueron capturadas pertenecientes a esta organización irregular.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 5 de 29

más violentos y pueden afectar sustancialmente la aplicación del Acuerdo Final de Paz en el territorio.

En el caso de La Constru y las disidencias, las conductas prevalentes son homicidios selectivos, amenazas, secuestros, desapariciones forzadas incursiones armadas, utilización de medios y métodos para generar terror, desplazamientos forzados y reclutamientos forzados u utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este periodo de seguimiento también se han registrado amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como contra quienes han promovido o quieren hacer parte del acuerdo regional de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Organizaciones ilegales como La Constru¹⁰, han sido responsabilizadas por la Fiscalía General de la Nación¹¹ de mantener relaciones comerciales con carteles mexicanos para el procesamiento y comercialización del clorhidrato de cocaína hacia el exterior. Las relaciones entre grupos armados organizados con carteles mexicanos antecederían años atrás, las cuales se evidenciaron a partir de capturas¹² de personas que servían de intermediarios para la coordinación y logística de cargamentos de clorhidrato de cocaína desde Colombia hasta Centroamérica. Estas condiciones dejan entrever que las relaciones entre organizaciones armadas ilegales y narcotráfico en el departamento han dejado de ser un fenómeno local para convertirse en una entramada red transnacional.

En el Putumayo y en los municipios objeto de la presente Alerta Temprana, de acuerdo al Sistema de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI¹³, se evidencia el crecimiento de cultivos de hoja de coca para los municipios de Valle del Guamuez (4.886 ha) y San Miguel (3.128 ha), respecto del informe anterior, en el que figuraban 1.226 ha y 790 ha respectivamente. El departamento del Putumayo tiene la segunda mayor densidad de cultivos de uso ilícito en el país con el 17.2 % del total nacional, tan solo le antecede el departamento de Nariño con el 29.2 % de la producción nacional. A nivel nacional, Valle del Guamuez ocupa el quinto puesto y San Miguel el noveno puesto respectivamente, lo que los cataloga como unos de los municipios con mayor densidad de cultivos de uso ilícito.

Ese aumento de hectáreas puede estar directamente relacionado con las alarmas de deforestación que emitió el IDEAM¹⁴ a finales de 2017, en el que los municipios de Puerto Guzmán, Valle del Guamuez, Leguizamo y Puerto Asís hacen parte de uno de los siete núcleos de deforestación identificados a nivel nacional. Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo ha podido identificar en terreno un proceso de siembra en lugares en los que no había plantaciones de hoja de coca.

Alrededor de la economía de la coca los grupos armados ilegales han generado métodos de coacción y presión a las comunidades que pueden ser, entre otras: 1) control de los

¹⁰ <https://www.semana.com/nacion/articulo/carteles-mexicanos-los-nuevos-duenos-de-la-coca/555306>

¹¹ <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-negocios-del-jefe-del-cartel-de-sinaloa-con-narcos-colombianos-articulo-724602>

¹² <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article40560891.html>

¹³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC (2017). Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016.

¹⁴ <http://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/la-amazonia-sigue-siendo-la-region-mas-deforestada-de-colombia-186322>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 6 de 29

precios de compra y venta de pasta base de coca; 2) ejercicio de un monopolio para la comercialización de este producto ilegal solo con quien el grupo ilegal determina; 3) instalación de lugares de transformación de hoja de coca en lugares de pobladores, contra su voluntad.

Las actividades ilegales alrededor de la economía del narcotráfico en el Putumayo también han incluido la adecuación de refinerías ilegales, aprovechando la presencia de infraestructura petrolera en la zona, extrayendo gasolina para el procesamiento de los estupefacientes¹⁵.

En cuanto a la participación de las comunidades en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito también son varios los factores que han incidido en el desarrollo de obstáculos para el programa como por ejemplo: 1) hay desconfianza de las comunidades en los entes de gobierno debido al incumplimiento de compromisos realizados en años anteriores para el tránsito a economías licitas; y 2) hay coacción de los grupos armados ilegales para que desistan del proceso de sustitución, mediante amenaza de uso de la violencia o con persuasión de pagar mejor la producción de hoja de coca¹⁶.

Pese a lo anterior, finalizado el proceso de preinscripción en el departamento 27.448 personas se vincularon al programa de sustitución, finalmente se inscribieron 11.385 personas de las cuales 6.779 son cultivadoras, 3.614 no cultivadoras y 792 son recolectores. En algunos municipios se ha comenzado con la entrega de subsidios económicos, pero preocupa que no se han implementado con suficiencia los procesos de asistencia técnica ni los proyectos de ciclo corto.

Conductas vulneratorias de los Derechos Humanos.

De acuerdo con el contexto descrito, a continuación se hace una síntesis de las situaciones de riesgo y conductas que han venido afectando a los pobladores de San Miguel y Valle del Guamuez:

Homicidios

La situación de riesgo para la población civil se ha exacerbado por la disputa de los grupos armados ilegales. El número de homicidios refleja en parte esa situación, pero es relevante las modalidades en que se han presentado los casos. De continuar la proliferación de nuevos grupos, es posible que se acrecienten los homicidios y otras conductas que atenten contra los derechos fundamentales de los pobladores objeto de la presente alerta.

¹⁵ En operación de control territorial adelantada por la Fuerza Pública el 23 de agosto de 2017 se ubica y destruye una refinería ilegal en la que se procesaban alcaloides, ubicada en la vereda Maraveles, municipio de Valle del Guamuez.

¹⁶ Una estrategia que vendrían implementando los armados para disuadir a las comunidades de vincularse al programa de sustitución se vendría realizando a partir de pagar mejores dividendos a los campesinos por la producción de la base de coca.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 7 de 29

De acuerdo con cifras de la Policía Nacional entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se registraron 6 homicidios en el municipio de San Miguel y 23 homicidios en el municipio de Valle del Guamuez (21 hombres y 2 mujeres) , siendo este uno de los municipios con mayor índice de casos para el año 2017. Entre el 01 de enero y el 15 de junio de 2018 se han registrado 6 homicidios en el municipio de Valle del Guamuez y 3 en el municipio de San Miguel. La reconfiguración de los grupos ilegales puede estar determinando los hechos de homicidios selectivos recientes en la medida que pretenden el control hegemónico de los territorios.

Algunos casos registrados son:

El 26 de abril de 2017 se produce el homicidio de Edgar Fabián de la Cruz Mora de 38 años de edad en el centro poblado de la inspección de El Placer, Valle del Guamuez. Los hechos ocurrieron cuando salía de su residencia, momentos en que llegó un sujeto desconocido y le disparó en repetidas ocasiones. Los hechos fueron a media cuadra de la estación de la policía de El Placer, por lo que hubo reacción de los uniformados y se produjo un intercambio de disparos. Los victimarios lograron escapar en una moto con rumbo hacia La Hormiga.

El 10 de mayo de 2017 en el sector conocido como Casa Verde municipio de Valle del Guamuez se produce el homicidio con arma de fuego de Oscar Fabián Chamorro Álvarez de 24 años de edad quien se conocía con el seudónimo de “Martín Bala”. Se presume que esta persona hacía parte de la estructura del grupo ilegal La Constru.

El 29 de mayo de 2017 en la vereda Tres Islas del municipio de San Miguel es hallado el cuerpo de Miller Antonio Cuellar Bastidas, oriundo del municipio de Puerto Leguizamo, quien había llegado hacia unos días a trabajar en una finca de este sector.

El 7 de junio de 2017 es encontrado el cuerpo de Javier Benavides en el sector El Remolino, inspección El Placer, Valle del Guamuez. De acuerdo con sus familiares se encontraba desaparecido desde el día seis de junio en horas de la noche. La víctima oficiaba como moto taxista y era hermano de un reconocido líder de víctimas y de restitución de tierras que se desempeñó como parte de la mesa municipal y departamental de participación de víctimas.

El 26 de julio de 2017 fue hallado en la vereda Las Delicias del municipio de Valle del Guamuez el cuerpo de Eddy Alfredo Colón Barros de 22 años de edad, oriundo de la ciudad de Santa Marta. La víctima habría prestado su servicio militar en el Batallón La Concordia en el municipio de Orito, posteriormente se radica en el municipio de La Hormiga laborando en un bar del municipio. Según de las informaciones recolectadas el hecho se habría presentado en el casco urbano y posteriormente su cuerpo fue trasladado hasta la vereda Las Delicias.

El 2 de agosto de 2017 aparecieron dos cuerpos sin vida en el sector de Barranca Bermeja, a orillas del río San Miguel, frontera con Ecuador. Los cadáveres con impactos de bala se

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 8 de 29

encontraban al interior de un bote. Las víctimas se identificaban como Omar Casanova Sánchez y Jonathan Casanova Sánchez.

El 13 de agosto de 2017 es asesinado el señor Álvaro Ceballos. Los hechos ocurrieron en un balneario del municipio de Valle del Guamuez mientras la víctima departía con su familia. Según diferentes versiones un sicario se acercó a la víctima disparándole por la espalda. La víctima se encontraba disfrutando recientemente de su libertad luego de permanecer recluido. En un panfleto amenazante se identificaba el seudónimo con el que coloquialmente se identificaba.

El 19 de agosto de 2017 fue asesinado Fredy Castaño López, despachador de la empresa de transportes Transipiales. El hecho ocurrió cuando la víctima se disponía a trasladarse a su lugar de trabajo en el terminal de transportes de Valle del Guamuez, cuando desconocidos le propinaron varios disparos.

El 14 de octubre de 2017 fue asesinada Yuli Estefanía Andrade Quenguan de 20 años de edad. El hecho sucedió en el barrio Divino Niño municipio de Valle del Guamuez muy cerca de su residencia. Yuli Estefanía fungía como vendedora en un puesto de comidas en la galería del municipio.

El 30 de octubre de 2017 fue asesinado con 6 impactos de arma de fuego el señor Hilver Henry Romo Chirán, quien residía en la vereda Alto Palmira del municipio de Valle del Guamuez.

El 19 de noviembre de 2017 se produce el homicidio de Jhon Dairo Zambrano Botero de 24 años de edad, residente en la cabecera del municipio de Valle del Guamuez.

El 22 de noviembre de 2017 en el sector de la Balastrera resguardo San Marcelino del municipio de San Miguel se produce el homicidio de Alexander Rivera de 48 años de edad.

El 24 de noviembre de 2017 fue asesinado con impactos por arma de fuego, en la vereda al Cairo del municipio de Valle del Guamuez, Cesar Augusto Padilla Morelo de 38 años de edad. Los hechos ocurrieron cuando se encontraba en compañía de su señora esposa. Ella manifestó que un grupo de sujetos llegó a su residencia, la obligaron a tenderse en el suelo mientras tenían una fuerte discusión con su esposo. Posteriormente escuchó disparos y pasados unos minutos al haberse retirado los sujetos encontró a su esposo sin vida.

El 19 de diciembre de 2017 fue identificado el cuerpo sin vida de Nixon Martin Rosero Pérez, quien fue hallado en zona rural de la inspección de El Tigre, vereda Maravélez del municipio de Valle del Guamuez. La situación fue reportada por un ciudadano a la policía nacional, quien observó un cuerpo tendido en la carretera. Nixon Rosero se dedicaba al mototaxismo y presuntamente había salido a las 5:00 am de su casa para la ciudad de Puerto Asís a hacer una carrera.

El 23 de enero de 2018 se produce el homicidio de Jesús Villota cuando fue atacado mientras descansaba en su vivienda. Los hechos sucedieron en el barrio La Parker, en la

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 9 de 29

localidad de La Hormiga, Valle del Guamuez. La víctima era un reconocido vecino del sector y de acuerdo a versiones el hecho habría sido perpetrado por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta.

El 25 de febrero de 2018 se registra el homicidio con arma de fuego de Luis Bernardo Chicunque Chicunque de 38 años de edad cuando departía en un establecimiento público en la cabecera municipal del municipio de San Miguel. La víctima era oriundo del municipio de Sibundoy y residía en la vereda Agua Clara.

El 26 de mayo de 2018 es asesinado el capitán retirado José Ignacio Buitrago Hoyos de 40 años de edad. Los hechos ocurrieron en el municipio Valle Del Guamuez, Inspección El Placer, mientras la víctima se desplazaba en un carro particular en compañía de Víctor Duvan Rodríguez, oriundo de la hormiga putumayo. La víctima se habría retirado de las fuerzas militares el pasado 1 de febrero.

El 11 de junio de 2018 es asesinado en la vereda La Unión en el municipio de San Miguel José Humberto Bolaños Marín de 33 años de edad de profesión agricultor, la víctima residía en la vereda El Varadero en la Inspección del Placer municipio de Valle del Guamuez.

Amenazas, incursiones, restricciones y métodos para intimidar a la población civil

Desde el mes de septiembre de 2017 han sido recurrentes las incursiones de personal armado a territorios de las comunidades, lo que causa temor en los pobladores por las acciones violentas de que pueden ser objeto. También se han presentado restricciones a la movilidad y al acceso de funcionarios y de los pobladores para movilizarse en las zonas rurales y presiones para quienes vienen llevando a cabo el desminado humanitario en las zonas rurales de Putumayo. Algunos relacionados registrados por la Defensoría del Pueblo son:

El 16 de septiembre de 2017 un grupo de personas armadas citan a una reunión a la comunidad de la vereda El Afilador, en la que les manifiestan que comprarán a \$ 2.100.000 el kilo de base de coca. Adicionalmente les manifiestan que no deben sustituir y que la comercialización se debe realizar directamente con ellos. Esta reunión llama la atención respecto al precio de compra, que se presume supera en un 80 % el valor promedio del comercio clandestino, por lo que se presume que se trataría de una medida disuasiva para contrarrestar los esfuerzos que se vienen ejecutando con el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito.

El 17 de septiembre de 2017 un grupo armado de siete personas ingresa a la vereda El Sábal, manifestando que las comunidades no deben ingresar al programa de sustitución de cultivos de uso ilícito. Adicionalmente se insta las directivas de la JAC para que reúnan a la comunidad para presentarse como el grupo que reemplazó a las FARC-EP, por lo que tomarían el control de la producción y comercialización de base de coca.

El 23 de octubre de 2017 seis personas vestidas de negro irrumpen en el resguardo San Marcelino preguntando en algunas casas información respecto al número de hijos y si estos

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 10 de 29

habrían prestado servicio militar. Adicionalmente, presionan a las comunidades para que no erradiquen los cultivos de uso ilícito. Ante el temor que están generando estas situaciones, las comunidades han preferido callar y no denunciar, por las posibles retaliaciones violentas de que pueden ser objeto.

El 26 de noviembre de 2017 encuestadores del SISBEN llegan a la vereda Dios Peña con el propósito de realizar un censo. Cuando se prestaban a realizar la actividad un grupo aproximado de quince personas armadas reunieron a la comunidad en la escuela y no permitieron realizar el censo casa a casa, por el contrario presionaron para que se hiciera en la institución educativa sin registro fotográfico. Las restricciones también se han ampliado al sector salud, ya que se les ha manifestado a los funcionarios que tienen prohibida la entrada al sector de la rivera del río San Miguel. Esta situación ha llevado restricciones a la movilidad y la libre circulación de la institucionalidad, lo que evidencia la influencia de actores armados ilegales en el territorio.

Con el incremento de los grupos ilegales, el 28 de noviembre de 2017 se produce un enfrentamiento por parte de actores armados ilegales en el sector de la rivera del río San Miguel. Esta situación llevó la suspensión de clases de la institución educativa rural San Francisco como medida preventiva.

En enero de 2018 se ha registrado la presencia de hombres armados en la inspección de El Placer, en la zona que comprende las veredas fronterizas con el municipio de Orito (Brisas del Guamez y Brisas del Palmar). Los armados salen en horas de la noche vestidos de negro y fuertemente armados. Hacen rondas por las comunidades, lo que ha incidido en que los pobladores restrinjan el tránsito después de las siete de la noche. Se presume que estas personas son disidentes de las FARC-EP, quienes también estarían haciendo ofrecimientos económicos para que personas se vinculen a ellos.

También en enero de 2018 se produce una reunión coaccionada a los habitantes de la vereda El Afilador en zona rural de San Miguel por parte de un grupo armado ilegal. En ella, bajo la presión del uso de las armas, se disponen aspectos relacionados con la comercialización de la base de coca y normas de comportamiento social. Al preverse el inicio de las elecciones 2018 se manifestó presiones para desarrollar proselitismo a favor de un candidato al Congreso.

Halo Trust es una de las tres organizaciones que va a adelantar el programa de desminado humanitario en Putumayo. Dentro de las zonas de operaciones se encuentra el municipio de San Miguel, dada su problemática de contaminación por armas, que se agudizó a partir del año 2013 tras una medida de las FARC-EP para reguardar cultivos de uso ilícito y evitar la avanzada de las fuerzas militares, lo que ha incidido en que el municipio de San Miguel sea el municipio en el departamento con mayor sospecha de campos minados.

Halo Trust comienza sus operaciones de ingreso al municipio en el mes de noviembre de 2017 realizando socializaciones con las comunidades y la institucionalidad. Posteriormente en el mes de diciembre adelantan un proceso de selección para vincular personal de las comunidades a sus operaciones. Este proceso culminó el día 15 de enero de 2018 cuando

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 11 de 29

se seleccionaron el grupo de personas. Es claro que los procesos de contaminación por armas se ha convertido en una estrategia sumamente efectiva y económica para evitar la acción de la Fuerza Pública, así como también en una barrera para evitar la erradicación de cultivos ilícitos, esta situación expondría a las personas y líderes sociales que apoyarían eventualmente el proceso de desminado humanitario.

Sobre las actividades de desminado humanitario se han presentado amenazas y presiones como las siguientes:

El 12 de enero de 2018 llegó una información al celular de un funcionario público de la administración municipal de San Miguel en donde se refiere: “Será declarado objetivo militar de alto valor todo habitante y dirigente comunitario que preste ayuda o de informaciones de campos minados a Halo trust organización está buscando ingresar a estas zonas con el único fin de facilitar los programas de erradicación y el ingreso de la fuerza pública a los cultivos de coca. Se declara de igual manera objetivo militar a los funcionarios y vehículos de halo trust las unidades presentes en la zona tienen la orden estricta de proceder con la fuerza y abrir fuego ante la presencia de estos espías de la comunidad internacional. No se le permitirá a halo trust que ingrese a las zonas antes referenciadas ya que estas espías están financiados y dirigidos directamente por los americanos con el único plan de acabar la coca. Los líderes sociales que sean vistos ayudando a esta gente se tendrán que atener a las consecuencias. Ya quedan advertidos solo se les está informando esta vez, la próxima será una intervención armada en contra de quien no acate esta orden” (SIC).

Posteriormente el domingo 14 de enero llega otro mensaje que indica “Ustedes como líderes serán directamente responsables y tendrán que responder por el ingreso de los desminadores a la dorada y jardines, no la crean y verán cómo les va ir a ustedes por ser cómplices del terrorismo del estado ya sabemos que los de halo están en la hormiga, los estamos siguiendo y vamos a hacer efectiva nuestra orden en contra de ellos al primer pie que pongan fuera de. La hormiga hacia afuera la orden está dada van a ser declarados objetivo de gran valor y lo mismo va para las comunidades que trabajen con ellos” (SIC).

En otros hechos, el 19 de enero de 2018, se llevó a cabo una reunión coaccionada por un grupo ilegal que no se identificó y a la que presionó para que asistiera a varias juntas de acción comunal de la zona rívera del río San Miguel. Manifestaron que ejercerían presencia en el territorio y se definieron como los únicos compradores de la hoja de coca y pasta base. Señalaron que las comunidades “no tendrían que preocuparse por enfrentamientos con el Ejército, porque no tienen interés en combatirlos” pero que a cambio debían informar sobre el ingreso de tropa o movimientos de unidades militares, para que los ilegales puedan hacer su retirada. Adicionalmente, se planteó que “es mejor que se olviden de los proyecticos de gobierno para la sustitución de cultivos de coca, quienes tengan interés en continuar con estas iniciativas que lo piensen mejor porque el gobierno no les va a cumplir”.

De esta situación se pueden analizar varios elementos relevantes que incrementan la situación de riesgo de las comunidades. En primer lugar, se está coaccionando a los civiles

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 12 de 29

para involucrarlos en la disputa con la Fuerza Pública para que “brinden información”, infringiendo el principio de distinción. En segundo lugar, corren el riesgo de asumir la responsabilidad en la presencia de materiales, precursores químicos, cocinas y laboratorios de pasta de base de coca, con lo que pueden ser judicializados. Y, en tercer lugar pueden ser objeto de retaliaciones quienes se han preinscrito en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Posteriormente el 20 de enero de 2018, en la vereda La Gusía un contingente armado retiene una camioneta de la empresa TransDorada y la pintan con las siglas MIRC, en lo que se presume hace alusión al “Movimiento Independiente Revolucionario de Colombia”. Los armados amenazan diciendo que la próxima vez incineraran el vehículo si el gerente de la empresa no contesta sus llamadas.

A finales del mes de enero de 2018 circuló un panfleto alusivo al MIRC en el que se profieren amenazas y se establecen restricciones a la movilidad en los municipios del bajo Putumayo.

El día 9 de febrero de 2018 un camión es retenido por unas personas armadas en la vereda Los Ángeles Inspección del Placer, razón por la cual el conductor se vio obligado a abandonar el automotor en el lugar. Para la recuperación del vehículo se requirió el ingreso de fuerza pública al día siguiente de presentarse los hechos. Se presume que los hechos estarían relacionados con el cobro de coacciones forzadas.

El día 29 de mayo en la vereda El Afilador municipio de San Miguel hombres armados establecen amenazas a miembros de la comunidad manifestándoles que no podrán cobrar los beneficios económicos provenientes del programa de sustitución.

El día 30 de mayo un grupo de hombres armados les manifiesta a la comunidad de la vereda Las Lomas ubicada en el municipio de San Miguel que hay un nuevo grupo que pretende ingresar a la zona que no va a permitir el desarrollo del programa de sustitución.

El día 12 de junio de 2018 funcionarios de la secretaría de salud municipal de San Miguel son abordados por un grupo de armados en la vereda Brisas de San Miguel manifestándoles que son la nueva “autoridad” en la zona.

Como factor agravante resultado de la presencia de los grupos armados ilegales, al igual que lo hacían las FARC-EP en su momento, están ejerciendo justicia, dirimiendo conflictos de las comunidades y aplicando sanciones a ciertos comportamientos de convivencia. Estos hechos han sido reconocidos por las comunidades quienes estarían acudiendo a ellos para resolver conflictos cotidianos.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Nuevamente se están presentando hechos de reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA). En territorios de comunidades indígenas y consejos comunitarios los grupos ilegales han estado ofreciendo sumas de dinero a los menores de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 13 de 29

edad para que operen como “informantes”. Adicionalmente, les están ofreciendo celulares y radioteléfonos para que ejecuten esas labores e “informen lo que sucede en la zona”. El riesgo de reclutamiento e instrumentalización nuevamente es alto.

En los meses de octubre y noviembre de 2017 se habrían presentado varios encuentros entre personas pertenecientes a grupos armados ilegales y los internos de la Institución Educativa Jordán Gusia en zona rural del municipio de Valle del Guamuez en los cuales les habrían realizado ofertas de trabajo ilegal para vincularse a este tipo de estructuras. Estas actividades se habrían vuelto a presentar en los primeros días del mes de junio de 2018 en donde los armados a través de diferentes modalidades de reclutamiento (protección física, fascinación por las armas, enamoramiento, coacción física y engaño) estarían persuadiendo a los jóvenes de la institución educativa para vincularse al desarrollo de actividades ilícitas. Estos hechos fueron advertidos por la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 007-17 del 10 de marzo de 2017.

Algunas entidades municipales ya han documentado casos. En el municipio de San Miguel, en la primera semana de abril de 2018, un grupo ilegal llegó a la Institución Educativa Rural El Afilador para “dialogar con los jóvenes sobre algunos aspectos”, frente a lo cual la comunidad educativa exigió respeto y no involucramiento de la población civil en las actividades del grupo armado. A este hecho se sumarían dos casos de reclutamiento forzado y utilización ilícita en zona rural de San Miguel ocurridos a finales de 2017, en el que jóvenes estarían siendo utilizados de acuerdo con sus capacidades para el manejo de botes y transportar contingentes armados.

Secuestro

Como agravante relacionado con las amenazas y las extorsiones se han comenzado a presentar casos de secuestro, como el ocurrido el 22 de abril de 2018 cuando es plagiado en el municipio de San Miguel el señor Marcos Wilfredo Romo Guevara, quien fue llevado al lado ecuatoriano de la frontera en la provincia de Sucumbíos. Posteriormente el señor Romo fue liberado por una operación conjunta de las Fuerzas Militares de ambos países en la vereda Risaralda del municipio de San Miguel, en el momento en que la familia se disponía a pagar una alta suma de dinero por el rescate.

Desplazamiento Forzado

Con la finalización de la confrontación entre las FARC-EP y la Fuerza Pública, la situación de desplazamiento se ha trasformado. Los mecanismos de control territorial y poblacional impuestos por los grupos ilegales se basan en la amenaza y la intimidación, por lo que los desplazamientos forzados más recurrentes son individuales o “gota a gota”. La Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Víctimas para el año 2017 registró 264 personas víctimas de desplazamiento forzado en el municipio de Valle del Guamuez, mientras que en el municipio de San Miguel fueron 74.

Aunque se evidencia una disminución del fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento, nuevamente se está presentando subregistro en la medida que las víctimas

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 14 de 29

se abstienen de declarar su condición por lo que esto representa para las familias (pueden ser estigmatizados) y porque prefieren acudir a redes de apoyo familiar mientras se “enfrían las cosas” en los territorios y así no someterse al periplo institucional para la exigencia de sus derechos.

Minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI)

Aunque no se han vuelto a registrar casos en 2017 y lo corrido de 2018, si se han dado incautaciones importantes por parte de la Fuerza Pública de material explosivo que habría pertenecido a las FARC-EP, lo que indicaría el riesgo potencial en algunos territorios por sospecha de contaminación por armas. Entre las principales incautaciones registradas por la Fuerza Pública están las realizadas: el 17 de julio de 2017 en zona rural del municipio de San Miguel donde se incautó un depósito con 1700 kilos de explosivos; el 08 de septiembre de 2017 en el sector del El Cristal donde fueron hallados 460 kilos; el 03 de octubre de 2017 en el sector El Rosal del municipio de Valle del Guamuez donde se ubicó un depósito con 444 minas antipersonal; y el 03 de marzo de 2018 en la vereda El Cairo en el municipio de Valle del Guamuez con la incautación de 4 granadas de mortero de fabricación artesanal, 4 proveedores metálicos, 2 granadas de mano, 3 kilos de pentolita y un uniforme de uso exclusivo de las Fuerzas Militares, materiales pertenecientes presuntamente a disidencias del Frente 48 de las FARC-EP.

Estos depósitos de explosivos pueden ser ubicados utilizados por los grupos armados ilegales que todavía hacen presencia en la zona para sus actividades ilegales, lo que puede impactar negativamente en la población civil.

Impacto de la situación de riesgo, amenazas y feminicidios en la inspección de El Placer (Valle del Guamuez) sobre las mujeres lideresas y defensoras de DDHH y sus procesos organizativos.

La inspección de El Placer ha estado históricamente afectada por la violencia, en ciclos históricos en los que han repercutido grupos paramilitares y guerrilleros. Tomando en cuenta los antecedentes de violencia vividos por sus pobladores, la zona fue focalizada para adelantar pilotos de los proyectos de reparación colectiva, de restitución de tierras y de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el departamento del Putumayo, razón por la cual los procesos han tenido acompañamiento de diferentes instituciones.

Allí se ha gestado un importante proceso organizativo de víctimas de la violencia del cual se han generado buenas prácticas y ejemplo para otras organizaciones. Sin embargo, nuevamente se aviva un nuevo ciclo de violencia contra los habitantes del Placer en el año 2017 (situación que fue advertida por la Defensoría del Pueblo mediante el informe de riesgo 007-17) por las amenazas, homicidios selectivos y desplazamientos forzados, lo que ha afectado a la comunidad en general, pero particularmente a las mujeres y a sus organizaciones.

Pese al documento de advertencia emitido, las situaciones de violencia se continuaron presentando y desde la Defensoría del Pueblo se remite los oficios número 1509, 1510, 1511

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 15 de 29

y 1512 fechados el 17 de octubre de 2017 dirigidos a la Gobernación del Putumayo, Fiscalía Seccional y Fuerza Pública, en el que se les hace un nuevo llamado frente a la gravedad de varios hechos y el aumento de la violencia en este sector.

La situación comienza a agudizarse en el mes de noviembre de 2017 con el homicidio de tres personas vecinas de la inspección de El Placer, dos mujeres y un hombre, que fueron asesinadas en varios hechos en el municipio de Orito:

El 05 de noviembre de 2017 es asesinada Nubia Narváez. El hecho se registró en el sector del Yurumo. La víctima se desplazaba en un automotor con Cristian Andrés Caicedo, cuando fueron interceptados por sujetos en una motocicleta quienes les disparan indiscriminadamente. Tras el hecho queda herido el señor Caicedo.

El 23 de noviembre de 2017 es asesinado en la vía Yarumo-Santana del municipio de Orito el señor Dago Mueses, residente en la inspección de El Placer. La víctima se desplazaba con su madre en un automotor cuando fue interceptado por hombres que iban en una motocicleta. Obligan al señor Mueses a parar el vehículo, abren la puerta y le disparan con arma de fuego causándole la muerte.

El tercer hecho ocurre el 28 de noviembre de 2017 en horas de la noche, cuando se registra el homicidio de María Omaira Ituayán Quelal en el sector del Yarumo. La señora Ituayán es interceptada y asesinada mientras se movilizaba en un vehículo de transporte público que cubría la ruta La Hormiga - Pasto. La víctima venía de participar en el sepelio de su familiar Dago Mueses, asesinado 5 días antes de los hechos.

Posteriormente, desde finales de 2017 comienzan a circular varios panfletos amenazantes en la subregión del Bajo Putumayo que causan zozobra en la población. En la primera semana de marzo de 2018 circula otro panfleto presuntamente suscrito por las “Autodefensa Gaitanistas de Colombia” en el que aparece una lista de 27 personas de los municipios del Valle del Guamuez y San Miguel. Varias personas cuyos nombres figuraban allí han sido asesinadas o desaparecidas. Algunos de los casos señalados son:

El 17 de abril de 2018 es asesinado de varios impactos de arma de fuego en la vereda Santa Helena del municipio de Puerto Asís el señor Carlos Andrés Álvarez Romo quien se desempeñaba como conductor de una empresa de transporte público del municipio de Valle del Guamuez. Los hechos se presentaron cuando sujetos en una motocicleta interceptaron el automotor y dispararon en contra la víctima causándole la muerte.

Posteriormente, el 02 de mayo de 2018 se produce la desaparición de la señora Deyanira Guerrero, quien era integrante de la organización de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y también era parte de la junta directiva de una asociación de víctimas del municipio del Valle el Guamuez.

El día 14 de junio de 2018 se produce el homicidio de Jesús Mesías Jurado Aguirre en la vía que de la Hormiga conduce a la Inspección de El Placer vereda El Oasis. La víctima residía en la inspección del Placer y oficiaba como moto taxista.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 16 de 29

A estos casos se suma el desplazamiento forzado de otras diez personas entre ellas seis mujeres y sus familias que también figuran en el panfleto y que lo han hecho para preservar su vida e integridad. Adicionalmente en esta inspección se ha registrado varios hechos relacionados con coacciones forzadas que han obligado a algunos habitantes a desplazarse forzadamente.

Esta situación ha generado graves impactos en los procesos organizativos y en el ejercicio de reconstrucción del tejido social que había planteado la comunidad por lo que se requiere fortalecer la labor de investigación, así como la gestión de protección de esta comunidad.

Este es el caso de la Asociación Alianza Departamental de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo que nace en el año 2005 con la unión de varias lideresas en el propósito de acompañar y gestionar ayuda humanitaria para los habitantes del Putumayo que quedaron inmersos en un paro armado de más de 30 días que sitió de hambre a la población. Su propósito es empoderar a las mujeres y sus organizaciones a través de estrategias de exigibilidad de derechos (políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales) para recuperar el tejido social afectado por el conflicto armado y la violencia social. Este proceso de mujeres se ha visto seriamente golpeado por estos factores de violencia, por lo que sus integrantes se encuentran en alto riesgo y se requiere de las autoridades civiles y de fuerza pública las acciones para velar por su vida e integridad.

Varias de las mujeres que han sido amenazadas han manifestado su preocupación por la ocurrencia de amenazas, desapariciones y feminicidios relacionados al ejercicio del liderazgo ejercido por las mujeres. En el marco de este liderazgo se han evidenciado las dinámicas de actores armados y actividades ilícitas, por lo que a través del miedo y las amenazas buscan silenciar a las mujeres y frenar sus procesos organizativos.

Situación de riesgo de los defensores y las defensoras/as¹⁷ de derechos humanos.

El punto 2 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno nacional y las FARC - EP, referido a “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”, determinó que: “Tomando en consideración que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de

¹⁷ El concepto de defensor de derechos humanos que asume la Defensoría del Pueblo corresponde al concepto adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”. Resolución 53/144. Al respecto, la CIDH ha precisado “Las defensoras y defensores de derechos humanos son personas que promueven o procuran de cualquier forma la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional. El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o no. El concepto también es aplicable a los operadores de justicia como defensores del acceso a la justicia de miles de víctimas de violaciones a sus derechos.” [CIDH, Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.Doc 66, 31 de diciembre de 2011, párr. 12.]

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 17 de 29

profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades”.

Defensores y defensoras de los derechos humanos, pero en especial las mujeres y sus organizaciones, afrontan riesgos en mayor medida, debido a sus condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión social. El enfoque de género del Acuerdo final y sus medidas y marcos normativos de implementación, están dirigidos a la adopción de acciones diferenciales para mitigar o superar el riesgo, una vez focalizado este en la advertencia.

El tejido organizativo, social y de mujeres en el Putumayo, y en los municipios focalizados en riesgo, ha sido seriamente impactado en el historial de violencia generado por el conflicto armado interno, en el afán de los grupos armados ilegales por manifestar su control sobre el territorio y la población asentada. El conflicto armado reconfigurado por la persistencia de organizaciones armadas enfrentadas, profundiza los riesgos a la recomposición del tejido organizativo para afrontar las vulneraciones a los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales.

Además de la situación referenciada para la inspección de El Placer y la Asociación de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, se han presentado graves hechos de homicidio y amenaza contra otros defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunitarios en el territorio desde la emisión del Informe de Riesgo 007-17 para San Miguel y Valle del Guamuez, particularmente contra quienes se han manifestado de acuerdo con los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito del gobierno nacional. Algunos de los casos registrados por la Defensoría del Pueblo son:

El 12 de marzo de 2017 el señor Oswaldo Solarte, presidente de Asojuntas del municipio de San Miguel, recibe una llamada amenazante en la que se le exigía abandonar el proceso de liderazgo a favor de la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito.

El 26 de marzo de 2017 es asesinado el señor Alvenio Isaías Rosero Álvarez, presidente de la JAC de la vereda la Unión del municipio de San Miguel.

El 8 de junio de 2017 la presidenta de la mesa municipal de víctimas y coordinadora de asuntos afro de la Alcaldía de Valle del Guamuez, Carlina Esterilla, tras salir de un evento de la Unidad de Restitución de Tierras en la vereda la Esmeralda y luego de visitar a un familiar, es interceptada por sujetos encapuchados y armados en la vereda Brisas del Palmar en la inspección de El Placer, quienes la agreden físicamente y la amenazan de muerte refiriendo también despectivamente a los líderes José Elías Benavides, Deargenis Cabrera y Adelaida Orozco. Le exigen abandonar los procesos que mantiene a favor de la población víctima.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 18 de 29

El 25 de septiembre de 2017, en la vereda Las Lomas del municipio de San Miguel, el señor Robert Guillermo Pinta integrante de la Asamblea de indígenas y trabajadores del campo y la ciudad (ASINTRACAM), líder social y campesino, recoge a su hijo menor de edad en la Institución Educativa Rural El Afilador al final de sus clases. Su hijo le manifestó que personas extrañas se acercaron a él y le entregaron un papel con un número al cual su padre debía comunicarse, al cual el señor Pinta decide llamar y en el que le contesta un hombre que no se identifica y manifiesta pertenecer a un grupo armado, y le presiona para que asista para tratar unos temas, pues no están de acuerdo con el programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. En la misma llamada le dicen que tienen identificados a todos los líderes y a sus familias, que si no asiste corre peligro su vida. Previamente, el 20 de septiembre integrantes de la junta de acción comunal de la vereda El Afilador habían sido informados mediante una nota con un número telefónico en la que también se les citaba a una reunión. Al parecer esta citación se ha circulado con varios presidentes de las JAC.

El 26 de octubre de 2017 el señor Jaime Cabrera Medina, presidente de la JAC de la vereda San José del municipio de San Miguel, recibe amenazas con ocasión de los procesos de preinscripción para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, por personas que manifestaron pertenecer a un grupo armado ilegal. A partir de las amenazas renuncia como presidente de la JAC.

El 15 de diciembre de 2017 es objeto de un intento de homicidio el señor Marcos Alirio, integrante de la JAC de la vereda El Afilador del municipio de San Miguel. Los hechos ocurrieron en la vereda San Francisco, también de San Miguel, cuando sujetos armados irrumpen en su domicilio cubiertos con pasamontañas y capas. Uno de ellos entra a la vivienda por la parte de atrás e intenta asesinar a un menor de cuatro años con una escopeta, el señor Alirio forcejea con el hombre para intentar quitarle el arma, lo logra y también le retira el pasamontañas, en ese momento llega un ayudante de él y golpea al sicario, con lo cual se frustra el hecho.

El 20 de enero de 2018 es amenazado el concejal de Valle del Guamuez Andrés Cueltan. Los hechos ocurrieron cuando se dirigió en su motocicleta al barrio Villa Natalia donde está ubicado su lugar de residencia, allí es interceptado por una persona quien le refiere amenazas de muerte en su contra. El concejal Cueltan es presidente de la directiva departamental del partido Alianza Verde (Putumayo) y presidente de la directiva municipal del mismo partido en el municipio de Valle del Guamuez, adicionalmente ha venido impulsando el PNIS.

El 12 de junio de 2018 es asesinado Yeison Ramirez quien fungía como presidente de la JAC de la vereda la Yet en el municipio de Valle del Guamuez. Los hechos se desarrollaron en un establecimiento comercial cuando se encontraba en compañía de su conyuge.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 19 de 29

Respuesta institucional a los riesgos advertidos previamente por la Defensoría del Pueblo.

El análisis de la movilización institucional frente al escenario de riesgo advertido en el Informe de Riesgo 007-2017 da cuenta de un desempeño institucional regular en el que las acciones encaminadas a la protección de los derechos de las personas en situación de riesgo tienen un impacto bajo lo que se refleja en las respuestas a las recomendaciones realizadas. A continuación una síntesis de las respuestas recibidas de las instituciones concernidas:

El Ministerio de Agricultura remitió por oficio del 25 de abril de 2017 por el cual da traslado por competencia a la Agencia de Desarrollo Rural y a la Agencia de Renovación del Territorio dada las competencias asignadas. A su vez la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) relaciona que viene ejecutando una ruta de intervención en las 26 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reintegración (ETCR), para implementar 52 proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para beneficio de la población campesina que se encuentra ubicada en las áreas de influencia de estas zonas veredales. Sin embargo la ADR relaciona que se han venido desarrollando 3 tipos de proyectos (Ganadería, gallinas de campo, viveros) en los municipios objeto, pero no indica la población beneficiaria y cuáles fueron los alcances de los mismos en la comunidad.

El Ministerio de Educación Nacional ha adoptado medidas encaminadas a la atención apta a las víctimas, generando apropiación de la formación por parte de los docentes del municipio en contextos de conflicto armado y generación de estrategias para la permanencia de los NNA en el sistema educativo para mitigar el riesgo del reclutamiento forzado.

Se destaca en la presente valoración la respuesta del Ministerio de Justicia, donde la entidad relaciona por cada recomendación las acciones desarrolladas dejando ver que la entidad fortaleció y articuló labores en pro de mitigar el riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo. Además, informa que dentro de las obligaciones y atribuciones funcionales asignadas al viceministerio de promoción de la justicia, no se encuentra ninguna relacionada con la prevención del delito dentro de las instituciones educativas, por lo que es necesario dirigir esta recomendación a la entidad encargada.

Por su parte la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal según el oficio remitido brindo asesoría y asistencia técnica, sobre la hoja de ruta de la gestión territorial de la acción integral contra minas antipersonal, planes, matriz de oferta, ruta de atención a víctimas de MAP-MUSE en los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez. Sin embargo no identifica la población campesina y comunidades indígenas que focalizó y si enfatizó en las veredas, cabildos y resguardos advertidos en el IR.

En términos generales, y aunque la elaboración de comunicaciones con destino a las administraciones municipales por parte de la UNP se realiza, la entidad no cuenta con mecanismos alternativos que le permitan acceder a los datos básicos que requieren de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 20 de 29

una persona en situación de riesgo: el número de su documento de identidad, y un número telefónico de contacto directo.

Tras revisar las medidas que atienden los factores de vulnerabilidad se concluye en la necesidad de impulsar desde el nivel nacional acciones que involucren a las entidades territoriales en la superación de dichos factores. En otras palabras, se considera necesario fortalecer la presencia de un Estado Social de Derecho mediante la garantía de derechos fundamentales, de lo contrario, las acciones de la Fuerza Pública serán cílicas y aisladas.

Finalmente, se recomienda reiterar a las entidades competentes dentro de las recomendaciones elaboradas por el SAT de la Defensoría del Pueblo, que no remitieron información alguna o que no han adelantado acciones en terreno en el sentido de las recomendaciones efectuadas, su deber de adoptar las medidas necesarias para mitigar el riesgo advertido.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite por la Defensoría del Pueblo bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios descritos, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En particular se recomienda:

1. Al Ministerio de Defensa y Fuerza Pública:

- 1.1 Al Ejercito Nacional en coordinación con la Policía Nacional desarrollar operaciones de registro y control para contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel. Estas acciones deberán priorizarse con especial énfasis en la zona de frontera y con observancia de los criterios de respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- 1.2 A la Policía Nacional implementar el Sistema Integrado de Seguridad Rural “SISER” en zonas rurales de los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas, acciones preventivas, disuasivas, control de delitos y contravenciones, educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana.
- 1.3 A la Policía Nacional estación Inspección del Placer realizar controles operativos con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de esta localidad.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 21 de 29

1.4 En coordinación con la gobernación del Putumayo fortalecer la seguridad ciudadana mediante el incremento de las unidades de transporte de la Fuerza Pública, las cuales sirven como apoyo para el desarrollo de actividades operativas en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.

1.5 A la Armada Nacional Fuerza Naval del Sur, fortalecer los patrullajes y acciones de control en el río San Miguel, y los principales afluentes de esta jurisdicción, con el objetivo de cerrar las rutas de movilidad de los actores armados ilegales.

2. Al Ministerio de Justicia:

2.1 Formar y capacitar a líderes/as comunitarios/as, autoridades étnicas, docentes, padres de familia y estudiantes en métodos alternativos para la solución de conflictos, con el fin de desarrollar nuevas visiones y expeditos procesos de relacionamiento social frente a la forma como deben solucionarse los conflictos, la formación deberá priorizarse en zonas rurales dispersas de los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez.

2.2 En coordinación con las alcaldías municipales de Valle del Guamuez y San Miguel desarrollar jornadas móviles de acceso a la justicia, propendiendo por la descentralización de los servicios de justicia a través del desarrollo de brigadas en corregimientos y veredas.

2.3 En coordinación con las alcaldías municipales de Valle del Guamuez y San Miguel implementar los Sistemas Locales de Justicia, mediante el desarrollo de estrategias colaborativas entre el Estado, los operadores de justicia y la comunidad, para reconocer las necesidades de justicia de cada territorio, asegurando respuestas efectivas y oportunas a los ciudadanos.

2.4 En coordinación con la gobernación y las alcaldías de Valle del Guamuez y San Miguel desarrollar proyectos y estrategias para el fortalecimiento de las acciones que adelantan los Inspectores de Policía a través de la destinación de partidas presupuestales para el mejoramiento de infraestructura, dotación y de formación a estas autoridades.

3. Al Ministerio de Educación:

3.1 En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales de Educación desarrollar las estrategias necesarias tendientes al fortalecimiento de los internados como entornos protectores en los municipios advertidos. En especial que se adelanten las gestiones necesarias donde se definan partidas presupuestales específicas para que estas locaciones cumplan con el papel de entornos protectores.

4. Al Ministerio del Interior:

4.1 En coordinación con la Gobernación y las Alcaldías de Valle del Guamuez y San Miguel desarrollar acciones de prevención y protección de defensores/as de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2252 de 2017.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 22 de 29

- 4.2 En el marco de la Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales desarrollar una Mesa Territorial de Garantías en el departamento del Putumayo, donde se analice las amenazas en contra de los líderes y lideresas sociales y defensores/as de Derechos Humanos. La Mesa Territorial de Garantías podrá sugerir misiones de verificación a territorio, actos de reconocimiento y medidas inmateriales de cara a superar la estigmatización de la labor de los defensores de derechos humanos y líderes sociales del departamento.
- 4.3 En coordinación con la gobernación y con las alcaldías de San Miguel y Valle del Guamuez implementar los Planes Integrales de Prevención de acuerdo a lo estipulado en el decreto 660 de 2018.
- 4.4 En coordinación con el Ministerio de Justicia, la gobernación y las alcaldías municipales de Valle del Guamuez y San Miguel impulsar los mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos en los territorios, promoción de la defensa de Derechos Humanos mediante la formación de los promotores de paz comunitario y convivencia.
- 4.5 En coordinación con el Ministerio de Justicia desarrollar jornadas móviles de acceso a la justicia con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Casas de Justicia y Personerías Municipales.
- 4.6 Implementar un componente de apoyo a la actividad de denuncia de las comunidades y organizaciones de Derechos Humanos en los territorios. El programa de componente de ayuda deberá promover el acceso a la justicia para las comunidades y organizaciones en territorios rurales, en casos de posibles violaciones a los Derechos Humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad.
- 4.7 Convocar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para la realización de un subcomité nacional de prevención y protección en Putumayo a fin de adelantar el seguimiento a la situación humanitaria del departamento.
- 4.8 A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior realizar un proceso de orientación y asistencia técnica a la gobernación, alcaldías municipales y demás instituciones para la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Organizaciones y Comunidades en los territorios, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 660 de 2018.
- 4.9 A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio en el marco del decreto 1314 de 2016 por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos convocar a una sesión de evaluación y seguimiento de las afectaciones de las mujeres lideresas y Defensoras de Derechos Humanos del municipio de Valle del Guamuez.
- 4.10 Al Ministerio del Interior en coordinación con la gobernación y con las alcaldías municipales de Valle del Guamuez y San Miguel implementar la ruta metodológica para la formulación y actualización de los Planes Integrales de Prevención.
- 4.11 Al ministerio del interior en coordinación con la alcaldía municipal de Valle del Guamuez y San Miguel implementar el protocolo de protección para comunidades rurales a las zonas en riesgo descritas en la presente Alerta Temprana.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 23 de 29

5. Al Ministerio de Salud:

5.1 En coordinación con la Secretaría de Salud departamental y Secretarías de Salud municipales implementar el Modelo de Salud Rural, el cual propenda por el desarrollo de programas, proyectos y estrategias para el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura para el sector salud, adicionalmente se deberán implementar jornadas móviles de atención en salud en las zonas rurales dispersas de los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.

6. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

6.1 Desarrollar programas de acceso comunitario a internet mediante el impulso y promoción de condiciones de uso de los instrumentos digitales para la información pública y la oferta de acceso comunitario a internet en las zonas focalizadas en la presente Alerta Temprana. Estas disposiciones deberán elaborarse de acuerdo al decreto 660 de 2018.

6.2 Desarrollar un plan de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel mediante la provisión de redes de telecomunicaciones, conforme a lo previsto en la ley 1341 de 2009 y el art 193 de la ley 1753 de 2015. Estas acciones deberán garantizar la prestación efectiva y continua de los servicios públicos de comunicaciones como una forma de concreción de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y la cultura.

7. Al Ministerio de Relaciones Exteriores:

7.1 Fortalecer los convenios binacionales con la república de Ecuador con el fin de contrarrestar los fenómenos de crimen organizado transnacional y grupos armados organizados transnacionales y revisar otros temas complejos de frontera.

8. Al Departamento Nacional de Planeación:

8.1 En coordinación con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia PISCC mediante asistencia técnica para la aplicación de la caja de herramientas para la construcción, ejecución y seguimiento de los PISCC de conformidad con las disposiciones emanadas en el decreto 660 de 2018.

9. A la Dirección para la Sustitución de Cultivos ilícitos.

9.1 Realizar un proceso de caracterización socioeconómica de los actores locales en los municipios donde se lleva a cabo el programa de sustitución, esto con el fin de dar una respuesta diferenciada en los territorios.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 24 de 29

- 9.2 Fortalecer la coordinación y articulación institucional entre las diferentes entidades e intervenciones del programa de sustitución en los territorios con el fin de mejorar los esfuerzos colectivos y la comunicación a nivel territorial.
- 9.3 Implementar un sistema de información que permita desagregar la información del programa a nivel veredal y no municipal como está actualmente. Esta actividad facilitaría la coordinación y articulación mediante la adopción de un enfoque territorial con un fortalecimiento de iniciativas comunitarias y de bienes públicos con orientación a la inclusión social y productiva de los territorios.
- 9.4 Implementar los procesos de asistencia técnica en los municipios donde ya se hayan formalizado los procesos de inscripción, estos procesos no solo deben estar limitados a las actividades productivas sino que deben tener un énfasis claro en los procesos de comercialización que permitan una integración de las veredas con los circuitos de intercambio local. Desde esta perspectiva la sustitución de cultivos debe propender por superar la visión agrícola de lo rural para el desarrollo de nuevas actividades como los proyectos agroforestales, de preservación del medio ambiente, turismo y prestación de servicios.
- 9.5 Implementar un plan de contingencia para atender a los recolectores de hoja de coca y desarrollar actividades productivas para la generación de ingresos, teniendo en cuenta que aún este grupo poblacional no ha sido contratado para actividades locales en coordinación con las Juntas de Acción Comunal. Se recomienda que el plan de contingencia priorice las zonas donde existe presencia de actores armados ilegales y hechos relacionados con reclutamiento forzado.
- 9.6 Adelantar el componente comunitario del Plan de Atención Inmediato a partir de la asignación de partidas presupuestales específicas y el desarrollo de acciones de coordinación interinstitucional en lo local. Este componente se recomienda sea concertado con las respectivas asambleas comunitarias.
- 9.7 Incorporar de manera efectiva el enfoque de género en el programa de sustitución de cultivos ilícitos mediante la identificación del rol de las mujeres en la economía cocalera, considerando sus necesidades, características y particularidades económicas de las mujeres desde un enfoque territorial. El enfoque de género debe ser transversal en las acciones del PNIS en sus componentes (Planes de Atención Inmediata, Proyectos Productivos, Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo PISDA y en sus instancias de coordinación y gestión (Consejos Asesores Territoriales, comisiones municipales de planeación participativa y consejos municipales de evaluación y seguimiento.
- 9.8 En coordinación con la Agencia para la Renovación del Territorio desarrollar espacios de coordinación y articulación a nivel departamental y municipal entre el PNIS y los PDET con el fin clarificar el alcance y los objetivos de cada programa al facilitar la no duplicación de esfuerzos.
- 9.9 Implementar un protocolo de seguridad para los representantes de las comunidades que vienen impulsando el desarrollo del PNIS.

10. A la Agencia para Renovación del Territorio:

- 10.1 En coordinación con el Instituto Nacional de Vías desarrollar programas y asistencia técnica a los municipios para que lleven a cabo proyectos que le apuesten al

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 25 de 29

- mejoramiento de las vías terciarias en los municipios donde se están ejecutando los procesos de sustitución. Se recomienda que las acciones se enmarquen dentro del Plan 50/51 para el mejoramiento de vías terciarias.
- 10.2 Acompañar y brindar asistencia técnica a la implementación de las pequeñas obras de infraestructura comunitaria PIC en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.

11. A la Agencia Nacional de Tierras:

- 11.1 Adelantar los procesos de formalización de tierras a las familias que se encuentran inscritas en el programa de sustitución de cultivos de uso ilícito en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel dentro de los lineamientos establecidos en el programa “Formalizar para Sustituir” y en las disposiciones establecidas en el decreto 902 de 2017 “Por el cual se adoptan las medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente en el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.

12. A la Agencia de Desarrollo Rural:

- 12.1 Desarrollar una estrategia de acompañamiento integral, asistencia técnica, líneas productivas, fortalecimiento de capacidades de las organizaciones, estrategias de comercialización y acceso a activos productivos a las familias y comunidades que se encuentran adelantando el programa de sustitución de cultivos ilícitos.

13. A la Alta Consejería para el Posconflicto:

- 13.1 En coordinación con la gobernación, las alcaldías municipales, el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio de Justicia adelantar las Ferias de Justicia, Paz y Derechos en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel. Esta iniciativa deberá promover el acercamiento de las comunidades rurales afectadas por el conflicto armado a la oferta de servicios del Estado, con especial atención a los trámites de justicia y conciliación.

14. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

- 14.1 En coordinación con la Secretaría Departamental de Educación y las Secretarías Municipales de Educación diseñar e implementar planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar la cobertura y el acceso de los habitantes a la formación complementaria, técnica y tecnológica en las veredas, corregimientos e inspecciones señalados en la presente Alerta Temprana.

15. A la Unidad Nacional de Protección:

- 15.1 Adelantar medidas de protección para líderes y lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos que soliciten medidas, adicionalmente fomentar acciones de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 26 de 29

diagnóstico y medidas de prevención temprana de riesgos para los presidentes de juntas de acción comunal que participan en el programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

- 15.2 En el caso de las amenazas para mujeres, establecer medidas de protección que respondan a sus contextos, realidades y necesidades, las cuales involucran no solo a las mujeres de manera individual, sino a sus familias y procesos organizativos.

16. A la Unidad para las Víctimas:

16.1 A la subdirección de Prevención y Atención de Emergencias fortalecer la capacidad de respuesta institucional para el desarrollo de acciones de prevención y atención donde se hayan identificado población víctima del conflicto armado, mediante el desarrollo de programas de seguridad alimentaria y huertas familiares con orientación productiva en instituciones educativas pertenecientes a las zonas descritas en la presente Alerta Temprana.

16.2 En coordinación con la gobernación y las alcaldías y a las demás entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas SNARIV acatar las disposiciones de las sentencias de restitución de tierras emitidas para los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.

16.3 A la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV implementar las medidas faltantes del Plan de Reparación Colectiva de la Inspección del Placer, tales como la intervención en el sector conocido como Puerto Amor, diseño y construcción del sendero de vida paseo ecológico ubicados en los sectores de las gradas y las veredas El Jardín, La Esmeralda, San Isidro, Cabañas, Los Ángeles, Costa Rica, Brisas del Guamuez y Las Cabañas. Adicionalmente coadyuvar en la construcción del Centro de Formación y Cultura Ciudadana.

17. Al Departamento para la Prosperidad Social.

17.1 Implementar el programa Tiendas de Paz con el fin de fortalecer los procesos de reinserción comunitaria y desarrollo social de las familias que han sido víctimas de desplazamiento forzado en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.

18. A la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales (CIPRUNA).

18.1 Para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 27 de 29

19. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

19.1 Adelantar acciones tendientes a la protección, prevención e identificación del delito de reclutamiento y/o utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.

20. A la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía):

20.1 En coordinación con la Gobernación del Putumayo desarrollar estrategias de gestión ambiental para reducir la deforestación en las zonas donde se han emitido alertas tempranas de deforestación por parte del IDEAM en el departamento del Putumayo de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 3,8 y 64 de la Ley 99 de 1993.

20.2 Cumplir con las recomendaciones expuestas por la Corte Suprema de Justicia en su sentencia STC4360-2018 para llevar a cabo un plan de acción que contrarreste mediante medidas policivas, judiciales o administrativas, los problemas de deforestación informados por el IDEAM.

21. Al Consejo Superior de la Judicatura:

21.1 En coordinación con el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño fortalecer el aparato judicial, mediante la creación de dos Circuitos Judiciales para la subregión del bajo Putumayo, Circuito (Valle del Guamuez, San Miguel y Orito) y Circuito (Puerto Asís, Puerto Caicedo y Leguizamo), esto en aras de mejorar la calidad y acceso del servicio de justicia.

22. A la Gobernación del Putumayo

22.1 Atender en el marco del Comité de Justicia Transicional y su Plan de Acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado contemplados en la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas”, decreto reglamentario 4800 de 2011, decreto ley 4633 de 2011. Igualmente, realizar labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.

22.2 Promover espacios de coordinación interinstitucional con las comunidades en riesgo a fin de formular un plan de prevención, con enfoque diferencial y de género, orientado a lograr acciones para la mitigación del riesgo y la atención de las necesidades de la población.

22.3 En coordinación con las alcaldías de Valle del Guamuez y San Miguel adelantar jornadas de reconocimiento a la labor de las mujeres y sus organizaciones mediante la adopción de medidas, acciones de promoción, divulgación y respeto del derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

22.4 Implementar la política pública de equidad de género para las mujeres en el departamento del Putumayo mediante el diseño de estrategias y acciones para la prevención y atención del impacto desproporcionado y diferencial del conflicto armado y postconflicto. La implementación de la política pública deberá ajustarse

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 28 de 29

a los lineamientos y principios establecidos en la ordenanza 758 de 2017 de la Asamblea Departamental.

23. A las Alcaldías de Valle del Guamuez y San Miguel:

- 23.1 Convocar al comité territorial de justicia transicional para abordar los escenarios de riesgo descritos en la presente Alerta Temprana y tomar las acciones que consideren pertinentes a fin de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- 23.2 Definir partidas presupuestales específicas para el fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica UMATA para que ejerzan su función de asistencia técnica agropecuaria a las comunidades que se encuentran adelantando el programa de sustitución.
- 23.3 Cumplir las disposiciones desarrolladas en la sentencia STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia para el desarrollo de un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, en el cual se deben desarrollar estrategias medibles de tipo preventivo, correctivo y pedagógico dirigidas a la adaptación del cambio climático.

24. A la Procuraduría Regional Putumayo:

- 24.1 Efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local y regional de acuerdo a las recomendaciones dispuestas en la presente Alerta Temprana.
- 24.2 A la Procuraduría Regional Putumayo en coordinación con la administración departamental, municipal y miembros de la fuerza pública, adoptar los lineamientos establecidos en la directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones sociales, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- 24.3 Garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a la directiva 009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia.

25. A la Fiscalía General de la Nación:

- 25.1 Impulsar las investigaciones relacionadas con los casos de amenazas, homicidios y desplazamientos forzados que se hayan denunciado en los municipios de Valle del Guamuez Y San Miguel.
- 25.2 En coordinación con la Policía Nacional socializar con las comunidades de los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel el Sistema Nacional de Denuncia Virtual.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 29 de 29

- 25.3 Asegurar la aplicación por todos los fiscales de la directriz emitida por el Fiscal General de la Nación frente a que la primera hipótesis de investigación por la muerte de una mujer será el feminicidio.
- 25.4 Garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.

26. A las Personerías Municipales de Valle del Guamuez y San Miguel

- 26.1 Adoptar las acciones pertinentes para brindar acompañamiento y asesoría frente a los derechos que les asisten a las víctimas de los hechos reportados en la presente Alerta Temprana, en particular activar las rutas de atención y protección que corresponden como víctimas del conflicto armado.
- 26.2 Realizar el seguimiento de las recomendaciones aquí contenidas, presentar un informe analítico semestralmente a la Defensoría del Pueblo sobre el avance de las mismas.

27. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

- 27.1 Apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana y convocar a los espacios territoriales establecidos en el decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y la respuesta institucional.

A las autoridades anteriormente concernidas en la presente Alerta Temprana, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas la presente alerta temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo